



## FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

### Naturaleza y Fines

1. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, denominada en adelante FLACSO, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales.
4. Podrán ser miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que sean miembros de la UNESCO. Serán miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que hayan adherido al presente Acuerdo según la disposición del Artículo VI.
5. Para asegurar su función regional, la FLACSO podrá realizar sus actividades en cualquiera de los países de América Latina, quedando facultada a esos efectos para establecer Sedes Académicas, Programas y Proyectos.

### Estados Miembros 2012:

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Costa Rica
5. Chile
6. Cuba
7. Ecuador
8. El Salvador
9. Guatemala
10. Honduras
11. México
12. Nicaragua
13. Panamá
14. Paraguay
15. Perú
16. República Dominicana
17. Surinam
18. Uruguay

### Órganos de Gobierno

**Asamblea General:** es el órgano máximo y está formado por un representante de cada Estado Miembro, designado por su Gobierno, con voz y voto. Los Estados Latinoamericanos que no hayan adherido al presente Acuerdo, podrán participar en calidad de observadores. También podrán ser invitados a participar como observadores de los Estados, las instituciones, organismos y centros que cooperen con la FLACSO, así como los científicos sociales que hayan servido en los cargos de Presidente, Secretario General, Director de Escuela, Instituto o Sede o de Director de Programa de la FLACSO. Se reúne cada dos años.



**Consejo Superior:** es un órgano auxiliar de la Asamblea General y actuará como medio de vinculación entre la FLACSO y los Estados Miembros. Está integrado por: a) los representantes designados por los Gobiernos de los Estados Miembros que elija la Asamblea General, entre los que se incluirán aquellos en los que la FLACSO tenga Sedes Académicas. El número de Estados representados lo fijará la Asamblea General; no será menor de cuatro y siempre mayor que el de los científicos sociales electos a título personal; b) científicos sociales latinoamericanos, de distintas nacionalidades y de alto nivel académico nombrados a título personal por la Asamblea General. El número lo fijará la Asamblea General y no será menor de tres; c) el Presidente en turno del Comité Directivo tendrá derecho a voz. Se reúne anualmente.

**Comité Directivo:** tiene a cargo la coordinación de las actividades docentes, de investigación y de cooperación técnica de la FLACSO. Está integrado por: a) los Directores de las Sedes Académicas de la Facultad, quienes lo presidirán en forma rotativa por un año; b) un profesor de planta de FLACSO, quien será electo en forma rotativa por las distintas Sedes. Durará un año en sus funciones; c) un representante de los Programas designados por el Consejo Superior rotativamente por un año; d) el Secretario General. Se reúne tres veces al año.

## **Consejo Superior**

**A. Miembros del Consejo Superior (Artículo V, numeral 1, inciso a, b y c. del Acuerdo sobre la FLACSO y Artículo 2, inciso a, b y c. del Reglamento del Consejo Superior). Los representantes designados por los respectivos gobiernos de los Estados Miembros son:**

1. Argentina
2. Brasil
3. Chile
4. Costa Rica
5. Ecuador
6. Guatemala
7. México

**B. Los científicos sociales latinoamericanos nombrados a título personal por la Asamblea General son:**

Francisco Rhon (Ecuador) Resolución XVIII/08.2010, 2010-2014  
Presidente del Consejo Superior

Gerardo Caetano (Uruguay) Resolución AG XVII/08.2008, 2008-2012

Osvaldo Martínez (Cuba) Resolución AG XVII/08.2008, 2008-2012

Rebeca Grynspan (Costa Rica) Resolución XVIII/08.2010, 2010-2014

Roger Bartra (México) Resolución XVIII/08.2010, 2010-2014

Carlos Figueroa Ibarra (Guatemala) Resolución XVIII/08.2010, 2010-2014



### **C. El Presidente de turno del Comité Directivo**

Adrián Bonilla  
Director General de la Sede Académica Ecuador

### **D. El Secretario General que actuará como Secretario del Consejo (Artículo VII, numeral 2, inciso b. del Acuerdo sobre la FLACSO y Artículo 2, inciso b. del Reglamento del Consejo Superior)**

Francisco Rojas Aravena  
Secretario General  
Elegido en la Asamblea General de Chile 2008, Resolución AG XVII/07.2008; 2008-2012

### **Observadores del Consejo Superior**

#### **A. Representantes de los Estados Miembros de la FLACSO que no forman parte del Consejo Superior (Artículo 3 del Reglamento del Consejo Superior):**

1. Bolivia
2. Cuba
3. El Salvador
4. Honduras
5. Nicaragua
6. Panamá
7. Paraguay
8. Perú
9. República Dominicana
10. Surinam
11. Uruguay

#### **B. Otros observadores de los Órganos de Gobierno**

1. Representantes de los Estados que colaboren con la FLACSO
2. Representantes de la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados
3. Representantes de organismos regionales, gubernamentales e instituciones, organismos y centros que cooperan con la FLACSO
4. Los científicos sociales que hayan servido en calidad de titulares los cargos de Presidente del Consejo Superior, Secretario General, Directores de unidades académicas de la FLACSO
5. Los funcionarios de la FLACSO que el Consejo estime necesario